

# AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

En, la ciudad de Jepelacio, a los 10 días del mes de marzo de 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, a las 08:55 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 26-2025-MDJ/GM**, de fecha 17 de enero del 2025, conformado por Presidente titular **Ing. Marcos Amasifuen Yshuiza**, identificado con **D.N.I N° 01120028**; Primer miembro titular **Ing. Hesselt Dávila Perea**, identificado con **D.N.I N° 45081201** y Segundo miembro titular **Bach. Admin. Michel Centurión Quiroz**, identificado con **D.N.I N° 47268105**; nos reunimos con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en las bases para las etapas de Admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDJ-OBRA-PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO – PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la Obra: “RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” CON CUI N°2625233.**

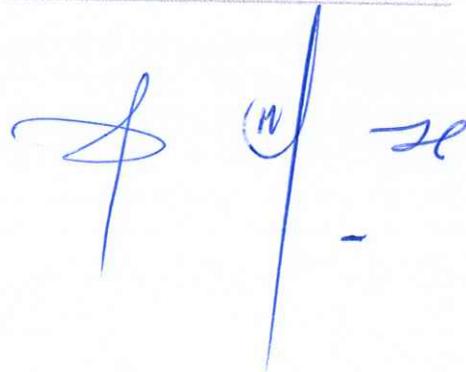
**PRESIDENCIA:** La sesion se realiza bajo la presidencia del **Ing. Marcos Amasifuen Ishuiza**.

**EL QUÓRUM Y CONVOCATORIA:** Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Función	Nombre	Titular	X	Dependencia	Detalle
Presidente:	Ing. Marcos Amasifuen Yshuiza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
		Suplente			
Primer Miembro:	Ing. Hesselt Dávila Perea	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura.
		Suplente			
Segundo Miembro:	Bach. Admin. Michel Centurión Quiroz	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

De acuerdo al cronograma del procedimiento, en la presente etapa se registraron los siguientes participantes a través de la plataforma electrónica del SEACE:

RUC/Código	Nombre o Razón Social
10214144439	CACERES QUINTANILLA VICTOR DANILO
20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.
20450269736	AUTOMOTRIZ DIESEL EL GATO SAC
20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC
20479764728	ARQUIPROYECT SRL
20480059850	INCO PERU EIRL
20489557976	WILMER CAQUI MINERA SAC
20494128358	CONSTRUCTORA DG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20529388722	CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
20538930157	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.



20542133105	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.
20600504500	CONSTRUCTORA & ESTUDIO INARCONST S.A.C.
20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.
20601638488	CONSTRUCTORA BORO E.I.R.L.
20603629800	HOUR E.I.R.L.
20604169730	LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.
20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
20606853247	EDI CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.
20610183566	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MIJAVASA E.I.R.L.
20610737235	396 CONSTRUCTORA SERVICIOS E INMOBILIARIA S.A.C.
20611526149	L & R FEZ CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.
20613291483	MULTISERVICIOS INNOVATECH S.A.C.

### I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío **bajo responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y su **contenido sea legible**, en cumplimiento al numeral 1.7 del capítulo I folio 5 de las Bases Integradas.

Luego de haberse verificado el registro, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección deja constancia que ha presentado manera electrónica las siguientes ofertas:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
Nomenclatura :	AS-SM-1-2025-MO/JCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN			
20601638488	CONSTRUCTORA BORO E.I.R.L.	03/03/2025	19:04:48	Electronico
20606853247	CONSORCIO JEPELACIO	03/03/2025	19:23:38	Electronico
20604169730	CONSORCIO LR	03/03/2025	20:23:00	Electronico
20542133105	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.	03/03/2025	20:36:50	Electronico
20610183566	CONSORCIO SANTA ROSA DEL ORIENTE	03/03/2025	21:30:32	Electronico
20489557976	CONSORCIO JEPELACIO I	03/03/2025	23:16:14	Electronico
20613291483	CONSORCIO NOR ORIENTE	03/03/2025	23:34:26	Electronico

### II. APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del reglamento y determina si las ofertas responden a las mismas características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO NOR ORIENTE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
h) ANEXO N° 7 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	CUMPLE
i) ANEXO N° 8 solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao.	NO CORRESPONDE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO JEPELACIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
h) ANEXO N° 7 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	CUMPLE
i) ANEXO N° 8 solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao.	NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El comité de selección después de haber revisado la oferta, y en atención a la **Resolución N° 4807-2023-TCE-S3** el Postor: **CONSORCIO JEPELACIO**, presentó información inexacta en el "Anexo N.° 8 – Solicitud de bonificación del diez por ciento (10 %), por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao", pues declaró que los domicilios de todos sus integrantes se encontraban ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra; no obstante, en el "Anexo N.° 1 – Declaración jurada de datos del postor", presentado en el folio 5 de su oferta, señalando como domicilios legales la provincia de San Martín, los cuales no son colindantes a la provincia de Moyobamba, donde se ejecutaría la obra.

Por consiguiente, el comité de selección estima que dicho postor presentó información inexacta en su Anexo N.° 8, con el objetivo de verse favorecido con la bonificación del 10%; ya que, esta solo les corresponde a los postores colindantes a la provincia de Moyobamba.

Conforme a lo establecido en la Ley 30225 y su reglamento y la **Resolución N° 4807-2023-TCE-S3**, el comité de selección determina que dicho postor ha transgredido los principios de presunción de veracidad y de integridad, al haber presentado en su oferta información inexacta; en consecuencia, el comité de selección declara como **NO ADMITIDA** la oferta del **CONSORCIO JEPELACIO**.

Asimismo, el comité de selección sugiere comunicar al **Órgano Encargado de las Contrataciones** de la entidad, abrir expediente administrativo sancionador a los integrantes del **CONSORCIO JEPELACIO**, por la presentación de información inexacta en su "Anexo N.º 8 – Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima", obrante en el folio 92 de su oferta presentada en el presente procedimiento de selección.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SANTA ROSA DEL ORIENTE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
h) ANEXO N° 7 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	CUMPLE
i) ANEXO N° 8 solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao.	NO CORRESPONDE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSTRUCTORA BORO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
h) ANEXO N° 7 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	CUMPLE
i) ANEXO N° 8 solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao.	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico,	CUMPLE

según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
h) ANEXO N° 7 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	NO APLICA
i) ANEXO N° 8 solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao.	NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El comité de selección después de haber revisado la oferta, y en atención a la **Resolución N° 4807-2023-TCE-S3** el Postor: **CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.**, presentó información inexacta en el "Anexo N.° 8 – Solicitud de bonificación del diez por ciento (10 %), por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao", pues declaró que su domicilio se encontraba ubicado en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra; no obstante, en el "Anexo N.° 1 – Declaración jurada de datos del postor", presentado en su oferta, señalando como domicilio legale la provincia de Huaraz departamento de Ancash, lo cual no es colindante a la provincia de Moyobamba, donde se ejecutaría la obra.

Por consiguiente, el comité de selección estima que dicho postor presentó información inexacta en su Anexo N.° 8, con el objetivo de verse favorecido con la bonificación del 10%; ya que, esta solo les corresponde a los postores colindantes a la provincia de Moyobamba.

Conforme a lo establecido en la Ley 30225 y su reglamento y la **Resolución N° 4807-2023-TCE-S3**, el comité de selección determina que dicho postor ha transgredido los principios de presunción de veracidad y de integridad, al haber presentado en su oferta información inexacta; en consecuencia, el comité de selección declara como **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.**

Asimismo, el comité de selección sugiere comunicar al **Órgano Encargado de las Contrataciones** de la entidad, abrir expediente administrativo sancionador al postor: **CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.**, por la presentación de información inexacta en su "Anexo N.° 8 – Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima", obrante en su oferta presentada en el presente procedimiento de selección.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO LR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
h) ANEXO N° 7 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	CUMPLE
i) ANEXO N° 8 solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao.	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El comité de selección no admite la propuesta del postor CONSORCIO LR, por no subsanar su promesa de consorcio.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO JEPELACIO I
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
h) ANEXO N° 7 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	CUMPLE
i) ANEXO N° 8 solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao.	NO CORRESPONDE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

### III. EVALUACION DE OFERTAS.

Acto seguido se procede a efectuar la evaluación de las ofertas admitidas de conformidad con el artículo 74 del reglamento, cuyo resultado se muestra a continuación:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE EVALUACION (PRECIO)	BONIFICACION N 5% POR MYPE	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) COLINDANTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	<b>CONSTRUCTORA BORO</b>	S/ 255,376.01 SIN IGV	95.74	4.787	9.574	110.10	1°
2	<b>CONSORCIO NOR ORIENTE</b>	S/ 244,508.12 SIN IGV	100	5	00	105	2°
3	<b>CONSORCIO JEPELACIO I</b>	S/ 251,771.93 SIN IGV	97.11	4.8555	00	101.96	3°
4	<b>CONSORCIO SANTA ROSA DEL ORIENTE</b>	S/ 287,622.65 SIN IGV	85.01	4.2505	8.501	97.76	4°

### IV. REQUISITOS DE CALIFICACION

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 75 del RLCE.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSTRUCTORA BORO
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>A.1</b>	Equipamiento estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>A.2</b>	Calificación del plantel profesional clave	
<b>A.3</b>	Experiencia del plantel profesional clave	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI CUMPLE</b>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.80 en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la	De acuerdo al <b>ANEXO N° 10</b> Experiencia del postor en la especialidad, si cumple con acreditar.

<p>presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable: y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco y/o obras de saneamiento..</p>	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	
<b>A</b>	<b>CONSORCIO LR</b>
<b>CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>A.1</b> Equipamiento estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>A.2</b> Calificación del plantel profesional clave	
<b>A.3</b> Experiencia del plantel profesional clave	
<b>B</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.80 en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable: y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco y/o obras de saneamiento..</p>	<p>De acuerdo al <b>ANEXO N° 10</b> Experiencia del postor en la especialidad, si cumple con acreditar.</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		
		CONSORCIO NOR ORIENTE
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>A.1</b>	Equipamiento estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>A.2</b>	Calificación del plantel profesional clave	
<b>A.3</b>	Experiencia del plantel profesional clave	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI CUMPLE</b>
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.80 en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, corno captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe corno plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco y/o obras de saneamiento..</p>	De acuerdo al <b>ANEXO N° 10</b> Experiencia del postor en la especialidad, si cumple con acreditar.
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		
		CONSORCIO SANTA ROSA DEL ORIENTE
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>A.1</b>	Equipamiento estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>A.2</b>	Calificación del plantel profesional clave	
<b>A.3</b>	Experiencia del plantel profesional clave	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI CUMPLE</b>
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.80 en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, corno captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de</p>	De acuerdo al <b>ANEXO N° 10</b> Experiencia del postor en la especialidad, si cumple con acreditar.

	saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco y/o obras de saneamiento..	
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		
		<b>CONSORCIO JEPELACIO I</b>
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>A.1</b>	Equipamiento estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>A.2</b>	Calificación del plantel profesional clave	
<b>A.3</b>	Experiencia del plantel profesional clave	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI CUMPLE</b>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.80 en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará obra similar a construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable: y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco y/o obras de saneamiento..	De acuerdo al <b>ANEXO N° 10</b> Experiencia del postor en la especialidad, si cumple con acreditar.
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

En efecto el comité de selección ha realizado la admisión, evaluación y calificación de las ofertas de los postores en cumplimiento a los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación", establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

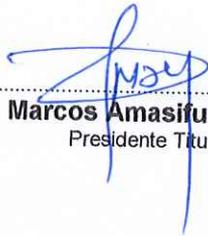
#### **V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de otorgamiento de BUENA PRO de conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Habiéndose llevado a cabo el Acto de Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas corresponde a este colegiado en uso de sus facultades proceder al otorgamiento de la BUENA PRO del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2025-**

**MDJ/OBRAS-PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO – PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la Obra: “RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL ORIENTE DISTRITO DE JEPOLACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” CON CUI N°2625233, en virtud a los resultados a CONSTRUCTORA BORO E.I.R.L con RUC N° 20601638488, por un monto ascendiente a S/ 255,376.01 SIN IGV (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis con 01/100 soles), no incluye IGV.**

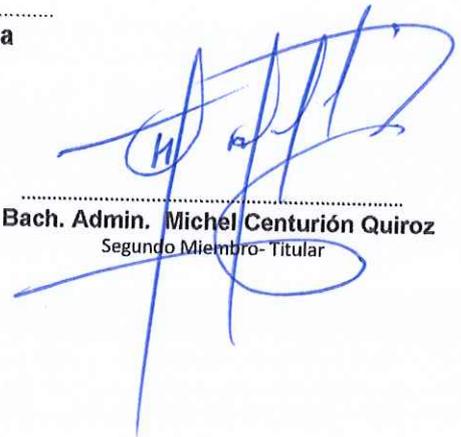
En conformidad con todo lo actuado, y por unanimidad se firma la presente acta siendo las 12:29 horas del día 14 de marzo del 2025.



.....  
**Ing. Marcos Amasifuen Yshuiza**  
Presidente Titular



.....  
**Ing. Hesselt Dávila Perea**  
Primer miembro Titular



.....  
**Bach. Admin. Michel Centurión Quiroz**  
Segundo Miembro- Titular